

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****34063** *MEDITERRÁNEO ALGODÓN, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 324 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Mediterráneo Algodón, S.A.", ha acordado, con fecha 30 de junio de 2011, reducir su capital social en la suma de 1.476.797 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 1.867 acciones en 791 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

En tanto la reducción de capital tiene por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 LSC.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- D. Luis Collado Moreno, Secretario no Consejero del Consejo de Administración Mediterráneo Algodón, S.A.

ID: A110078262-1